

## CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CRITERIOS	PUNTOS
<b>Hermanos o hermanas</b> Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
<b>Proximidad del domicilio:</b>	
▪ Domicilio familiar o laboral situado en área de influencia del centro.	10
▪ Domicilio familiar o laboral situado en áreas limítrofes del centro.	5
<b>Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar:</b>	
▪ Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.	7
▪ Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.	6
▪ Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.	5
▪ Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.	4
<b>Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI)</b>	7
<b>Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.</b>	7
<b>Condición legal de familia numerosa.</b>	
▪ Especial	7
▪ General	5
<b>Alumnado nacido de parto múltiple: Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto</b>	1
<b>Familia monoparental.</b>	
▪ Especial	7
▪ General	5
<b>Discapacidad: En el alumno o alumna:</b>	
▪ Igual o superior al 65 %	7
▪ Entre el 33 % y el 64 %	4
<b>En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas:</b>	
▪ Igual o superior al 65 %	5
▪ Entre el 33 % y el 64 %	3
<b>Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia:</b>	15
<b>Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza</b>	2
<b>Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.</b>	2
<b>Circunstancia específica</b>	1
▪ Antiguo alumno del propio interesado, padre, madre o tutores legales, hermanos y otros niños o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza o proveniente de los centros de la FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA.	
▪ Alumnado de 4º ESO en el propio centro y solicite admisión de Bachillerato.	
▪ Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.	
<b>Expediente académico, para la admisión a Bachillerato.</b> <b>Se computará la nota media obtenida en la ESO o en un ciclo formativo de grado medio.</b>	